



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

**ASPECTOS LEGALES
PROCESOS FINANCIAMIENTO
AFD PARA CONSULTORÍA
PÚBLICA NACIONAL**

PARTICIPANTES



- La convocatoria está dirigida a consultores nacionales o extranjeros, sean estos: firmas consultoras u organismos facultados para ejercer la consultoría, asociaciones o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio (de la misma naturaleza).
- Al momento de presentar la oferta deben estar habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP.
- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación y deben presentarse en dos sobres por separado. Sobre No. 1 oferta técnica. Sobre No. 2 oferta económica.



NORMAS APLICABLES



- El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables.
- Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP.



FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA



La oferta se presentará en forma física, en dos sobres por separado

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

En el sobre No. 1, se incluirán los siguientes formularios:

- **Formulario 9.1:** Presentación y compromiso
- **Formulario 9.2 :** Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Medioambiental y Social
- **Formulario 9.3 :** Datos generales del oferente
- **Formulario 9.4 :** Compromiso de Asociación (De ser necesario).



FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA



- **Formulario 9.6** : Metodología de Ejecución del Proyecto
- **Formulario 9.7** : Cronograma de Ejecución
- **Formulario 9.8** : Experiencia del oferente en servicios de consultoría.
- **Formulario 9.9** : Personal técnico clave asignado al proyecto.
- **Formulario 9.10**: Compromiso de participación del Personal Técnico Clave
- **Formulario 9.11**: Hoja de Vida del Personal Técnico Clave
- **Formulario 9.12** : Equipos e instrumentos disponibles

- **En el sobre No. 2, se incluirá el Formulario 9.5: Oferta Económica.**



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



- Las ofertas se evaluarán considerando la presentación de los Formularios solicitados en el sobre Nro. 1, así como el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el numeral **4.1.2 Experiencia mínima del personal técnico clave.**
- Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. La valoración se realizará en base a los parámetros técnicos previstos en el numeral **4.2. Evaluación técnica.**



NEGOCIACIÓN



- Con los resultados finales de la evaluación, la Comisión Técnica, o el delegado de la máxima autoridad negociará con el proponente en primer lugar aspectos técnicos, contractuales, ajustes de la oferta técnica-económica, no se volverá a llamar para nuevas negociaciones a aquel con el cual no se llegó a un acuerdo.
- El acta de negociación será firmada por los miembros de la comisión o el delegado de la máxima autoridad, según sea el caso, y el consultor o su delegado.
- El consultor negociará por intermedio de su representante legal o procurador común, o el delegado de éstos, debidamente acreditado, y de los profesionales que estime necesario.
- Iniciado el proceso de negociación, éste no podrá suspenderse por motivo alguno, salvo circunstancias de fuerza mayor, hasta lograr la negociación.
- De llegar a un acuerdo, la máxima autoridad de la entidad contratante adjudicará el contrato.
- En caso de no llegar a un acuerdo en las negociaciones, se convocará al proponente que hubiera ocupado el segundo lugar en el orden de prelación.

GARANTÍAS



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

- **La garantía de fiel cumplimiento del contrato** se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la LOSNCP, la que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato.
- **La garantía de buen uso del anticipo** se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo la entrega del mismo.
- El anticipo será depositado en una cuenta que el Consultor determine.
- Las garantías se devolverán al momento de la entrega recepción definitiva.

